



Diario de los Debates

Estamos para servirlo de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Jr. Junín s/n cuadra 5.

Teléfono 311-7777 anexos 5152 - 5153 - 5154 (fax)

<http://www.congreso.gob.pe>

E-mail: diariodebates@congreso.gob.pe

Esta sesión ha sido publicada en el Portal del Congreso de la República a las 14:50 horas del jueves 12 de julio de 2018.

—Es transcripción de la versión magnetofónica.

PERÍODO LEGISLATIVO 2017-2018

COMISIÓN PERMANENTE

10.º SESIÓN
(Vespertina)

(Texto Borrador)

MIÉRCOLES 11 DE JULIO DE 2018

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MARIO MANTILLA MEDINA

Y

RICHARD ACUÑA NÚÑEZ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

"Votación nominal del Proyecto de Resolución Legislativa 3093

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Mantilla Medina, Alcalá Mateo, Becerril Rodríguez, Reátegui Flores, Salaverry Villa, Salazar de la Torre, Takayama Jiménez, Bartra Barriga, Arimborgo Guerra, Aramayo Gaona, Violeta López, Dávila Vizcarra, Montenegro Figueroa, Del Castillo Gálvez, García Belaunde, Salazar Miranda, Tapia Bernal, Villavicencio Cárdenas y Melgarejo Páucar.

Señores congresistas que se abstuvieron: Rozas Beltrán, Quintanilla Chacón, Foronda Farro y Zeballos Patrón."

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Resolución Legislativa 3099. Se propone modificar el anexo de la Resolución Legislativa 30724, que autoriza el ingreso de personal militar extranjero al territorio de la República de acuerdo con el Programa de actividades operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas extranjeras correspondiente al año 2018, en el extremo referido al mes de julio de 2018.(*)

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del proyecto de Resolución Legislativa 3099, que ha sido leído.

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de julio de 2018, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y la ampliación de agenda.

Tiene la palabra el congresista Velásquez Quesquén, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por 10 minutos.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Presidente, muchas gracias.

Precisaré que este Proyecto de ley de Resolución Legislativa ha sido enviado por el Poder Ejecutivo recién el 10 de julio, por eso es que no ha habido posibilidad de convocar a la comisión, viene sin dictamen; pero este es un proyecto de ley muy sencillo, que tiene como propósito... Hemos revisado el texto sustitutorio, el Proyecto de Resolución Legislativa, y estamos planteando un texto sustitutorio para cubrir algunas deficiencias con la que ha venido la Resolución Legislativa.

En esta oportunidad se trata del ingreso y tránsito en aguas jurisdiccionales peruanas, así como la permanencia en el puerto de Chimbote del remolcador fluvial ARC, Teniente Joves Fiallo. Es el mismo remolcador que hemos autorizado para fecha 17 al 19. Pero ahora le

estamos autorizando a la Armada Nacional de Colombia para que ese remolcador ingrese al Perú nuevamente el 26 de julio al 3 de agosto, es con la finalidad de participar en el Ejercicio Operacional "BRACOLPER" 2018, y en las actividades protocolares programadas por el aniversario de nuestra Patria. Y la comisión ha verificado nuevamente las obligaciones que tenemos de control político. El ingreso de este remolcador no afecta la soberanía nacional, no afecta la integridad territorial. Está en marco del inciso 8) del artículo 102.^º de la Constitución y la ley respectiva de desarrollo que autoriza el procedimiento de ingreso y autorización de tropas extranjeras al país.

Y lo planteo un texto sustitutorio, presidente, porque en el anexo, que es, como se dice, la bitácora de las actividades que van a cumplir del número de personal militar, el número de armamento, la cantidad de armamento y la fecha, cuando dice "fecha de inicio y de término", el Poder Ejecutivo ha enviado el Proyecto de Resolución Legislativo, estableciendo la fecha de ingreso solamente al 26 de julio. Nosotros estamos agregando que sea, como dice el Proyecto de Resolución Legislativa, hasta el 3 de agosto, conforme lo están solicitando.

Me explico: Que el plazo es fundamental para autorizar el ingreso de tropas, no solamente debe estar en el Proyecto de Resolución Legislativa sino el anexo. Como repito, el anexo es como una especie de la bitácora que tienen que tomar en cuenta el personal militar y todos los que hacemos control político, de qué fecha a qué fecha va a ingresar, en este caso ese remolcador, qué personal militar ingresa, su nombre, sus cargos, el número de armamentos y hasta el código de los mismos.

En el proyecto anexo que han enviado, solamente habían puesto que ingresa el 26 de julio, y nosotros estamos agregando la fecha en que debe salir, es el 23 de agosto.

No es un tema, de repente una omisión del Poder Legislativo, y ahora que le vamos a enviar los asesores al Poder Ejecutivo para que tengan más celo en hacer los proyectos de resolución legislativa, puedan poner la información completa.

Y con esta aclaración, presidente, se trata de un remolcador que viene a cubrir actividades operacionales con nuestra Marina de Guerra del Perú, en este intercambio, no solamente protocolar y de entrenamiento, sino también interoperable, y se tiene como propósito de que van a participar para las festividades del día de las Fiestas Patrias en nuestro país.

Se trata de eso, no tenía dictamen, pero yo creo que siendo casi el mismo propósito que el anterior, pido a la Representación Nacional que puedan aprobar este proyecto de Resolución Legislativa que el Poder Ejecutivo lo dicta con urgencia, para que este armamento o esos equipos de la Fuerza Armada Colombiana pueda ingresar al país.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Se da inicio al debate.

¿Si algún congresista desea hacer uso de la palabra? Al no existir solicitud, vamos a la votación nominal. Señor relator.

—El RELATOR pasa lista, a la que contestan los señores congresistas expresando el sentido de su voto.

—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 20 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de resolución legislativa que modifica el anexo de la Resolución Legislativa 30724, que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2018, en el extremo referido al mes de julio del año 2018.

El señor PRESIDENTE (Ricard Acuña Núñez).— Han votado a favor 20 congresistas, ninguno en contra y cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa 3099. De conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 78.º del Reglamento del Congreso, el proyecto de resolución legislativa aprobado no requiere de segunda votación.

"Votación nominal del Proyecto de Resolución Legislativa 3099

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Núñez, Alcalá Mateo, Becerril Rodríguez, Mantilla Medina, Reátegui Flores, Salaverry Villa, Takayama Jiménez, Bartra Barriga, Salazar Miranda, Arimborgo Guerra, Aramayo Gaona, Tapia Bernal, Torres Morales, Villavicencio Cárdenas, Melgarejo Páucar, Violeta López, Dávila Vizcarra, Montenegro Figueroa, Del Castillo Gálvez y García Belaunde.

Señores congresistas que se abstuvieron: Rosas Beltrán, Quintanilla Chacón, Foronda Farro y Zeballos Patron."

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Siguiente proyecto.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 79. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Libertad Naranjito de Camse en la provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca".

El señor PRESIDENTE (Richard Acuña Núñez).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización, que ha sido leído.

Tiene la palabra el congresista Trujillo Zegarra, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por diez minutos.